



RESOLUCION N° 126/2019

Hasenkamp, 29 de agosto de 2019

VISTO:

La necesidad de contar con acopio de piedra para diferentes obras previstas por el municipio;

Y CONSIDERANDO:

Que existe la propuesta de transportistas locales que realizan viajes a diferentes puntos de la provincia o el país, de traer piedra a un costo que el Municipio determine.-

Que es necesario establecer el precio por tonelada.-

Que es necesario dictar una norma legal que establezca el precio a abonarse por ese concepto.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP,

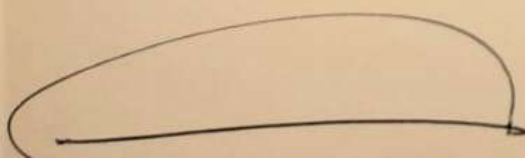
RESUELVE

Art. 1º) Autorícese el pago por Tonelada de CANTO RODADO por un monto de \$800,00 final a los Transportistas que emitan sus propias facturas por el material puesta en los depósitos municipales y un monto total de \$1.600,00.-

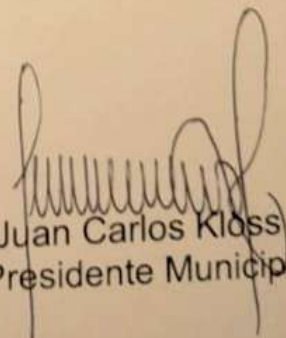
Art. 2º) Autorícese el pago por flete de Tonelada de Canto rodado 1-2 hasta un monto de \$ 800,00 final a los transportistas que traigan la facturación por el material emitidas por la Cantera.-

Art. 3º) El gasto que demande la aplicación del artículo 1º se aplicará a la obra que corresponda.-

Art. 4º) Regístrese, publíquese y archívese.-


Eduardo A. Iglesias
Sec. de Gob y Hacienda




Juan Carlos Kloss
Presidente Municipal